



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 1 -

Lima, 4 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 056-CU-ULCB-2019 que aprueba el Reglamento General de Investigación;

La Resolución No. 078-CU-ULCB-2021, que aprueba el Código de Ética en la Investigación y el Reglamento del Comité de Ética de la Universidad;

La necesidad de establecer el proceso ordenado para la presentación, aprobación, desarrollo y monitoreo de los proyectos e investigación con Fondos Concursables e incentivar la investigación científica en la Universidad Le Cordon Bleu; estando a lo propuesto por el Centro de Investigación, con la opinión favorable del Vicerrectorado y a lo acordado en sesión virtual del 4 de agosto del 2021 el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-FONDOS CONCURSABLES** en la Universidad Le Cordon Bleu, que a fojas veintidós (22) forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria. Regístrese, comuníquese y archívese.

Meri Consuelo Trigoso Guadalupe
Secretario General



AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCIA BEDOYA
Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 2 -

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-FONDOS CONCURSABLES

1.	OBJETIVO																		
	Promover la investigación científica entre los docentes, estudiantes y/o egresados de la Universidad Le Cordon Bleu en pro de la generación de nuevos conocimientos a fin de dar solución a los problemas de la sociedad.																		
2.	ALCANCE																		
	Podrán participar los docentes a tiempo completo y a tiempo parcial que desarrollan actividades de investigación y que se encuentren registrados en el Directorio Nacional de Investigadores – DINA adscritos a la ULCB.																		
3.	RESPONSABLES																		
3.1	Vicerrector																		
3.2	Jefe del Centro de Investigación																		
3.3	Docente																		
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS																		
	ULCB: Universidad Le Cordon Bleu																		
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA																		
5.1	Estatuto de la universidad																		
5.2	Resolución N° 056-CU-ULCB-2019, Reglamento de Investigación.																		
5.3	Resolución No. 078-CU-ULCB-2021, Código de Ética y Reglamento del Comité de Ética																		
5.4	Ley Universitaria No. 30220																		
6.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS																		
6.1	Se entiende como investigación científica, humanística y/o tecnológica al ejercicio metódico, previamente normado y ubicado dentro de una o más disciplinas, de una secuencia de tareas intelectuales específicas destinada a generar conocimientos nuevos o a emplear creativamente los ya existentes, ya sean de carácter teórico o práctico. La Universidad Le Cordon Bleu, a través de su Centro de Investigación organiza y gestiona los temas, líneas, grupos y proyectos de investigación, desarrollados por docentes, estudiantes y/o graduados a partir de las iniciativas de las Facultades y Escuela de Posgrado.																		
6.2	Categorías: La Universidad Le Cordon Bleu, establece dos categorías: Categoría 1: Proyectos de Investigación elaborados por docentes a tiempo completo y a tiempo parcial. Categoría 2: Proyectos de Investigación elaborado por estudiantes, tesis y/o egresados.																		
6.3	El proceso tendrá una secuencia, la misma que se reflejará a través del cronograma respectivo, que tiene los siguientes componentes: <table border="1" data-bbox="363 1541 1391 1848"><thead><tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>Promoción de Fondos Concursables</td></tr><tr><td>02</td><td>Apertura de la convocatoria</td></tr><tr><td>03</td><td>Publicación de la convocatoria</td></tr><tr><td>04</td><td>Recepción de las propuestas de Proyectos de Investigación</td></tr><tr><td>05</td><td>Verificación de los expedientes de las Propuestas de Proyectos de Investigación</td></tr><tr><td>06</td><td>Selección y evaluación de los proyectos de investigación</td></tr><tr><td>07</td><td>Publicación de los postulantes aprobados</td></tr><tr><td>08</td><td>Publicación de resultados</td></tr></tbody></table>	ITEM	ACTIVIDAD	01	Promoción de Fondos Concursables	02	Apertura de la convocatoria	03	Publicación de la convocatoria	04	Recepción de las propuestas de Proyectos de Investigación	05	Verificación de los expedientes de las Propuestas de Proyectos de Investigación	06	Selección y evaluación de los proyectos de investigación	07	Publicación de los postulantes aprobados	08	Publicación de resultados
ITEM	ACTIVIDAD																		
01	Promoción de Fondos Concursables																		
02	Apertura de la convocatoria																		
03	Publicación de la convocatoria																		
04	Recepción de las propuestas de Proyectos de Investigación																		
05	Verificación de los expedientes de las Propuestas de Proyectos de Investigación																		
06	Selección y evaluación de los proyectos de investigación																		
07	Publicación de los postulantes aprobados																		
08	Publicación de resultados																		
6.4	Conformación del equipo de investigación: El equipo de investigación estará conformado de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none">Investigador Principal: Docente que lidera un equipo de investigación en un área del conocimiento; solo se permitirá un investigador principal por proyecto de investigación.																		



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 3 -

	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con el grado académico de Doctor o Maestro.• Ser docente a tiempo completo y/o docente a tiempo parcial de la ULCB.• Estar registrado en el CTI-Vítæ (Ex DINA) y afiliado a la ULCB.• Tener experiencia en el área de investigación en concordancia a la línea de investigación a la que postula. <p>2. *Co-investigador: Docente afiliado a la ULCB o profesionales expertos que trabajan en otras *instituciones nacionales o extranjeras, públicas y privadas, que cuentan con experiencia en proyectos de investigación y que su inclusión implique la mejora en la calidad y desarrollo del proyecto de investigación.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con el grado académico de Doctor o Maestro.• Estar registrado en el CTI-Vítæ (Ex DINA)• Tener experiencia en proyectos de investigación en concordancia a la línea de investigación a la que postula. <p>3. Tesistas o estudiantes de la ULCB: En el equipo de investigación se contará con la participación de al menos un tesista, o al menos de un estudiante.</p>
6.5	<p>Para la presentación de los proyectos se deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los Proyectos de Investigación deberán ser presentadas en forma física y en formato digital, dentro de los plazos establecidos.2. Los Proyectos de Investigación deberán presentarse en equipos multidisciplinarios, con un número mínimo de dos (2) docentes, donde cada uno de los participantes debe cumplir funciones específicas en el proyecto, habiendo un investigador principal responsable y un co-investigador.3. Los Proyectos de Investigación deberán estar enmarcadas acorde con las líneas de investigación. (Anexo N° 09)4. Los Proyectos de investigación serán presentadas al Jefe del Centro de Investigación.5. El Jefe del Centro de Investigación elevará los Proyectos de Investigación al Consejo Científico, el mismo que evaluará y aprobará los proyectos.6. Los Proyectos de investigación serán aprobados cumpliendo el 70% o más del puntaje estipulado en la Tabla N° 3 - Rubro de Calificación. (Anexo N° 12)7. Los Proyectos de Investigación seleccionados serán evaluados y sometidos al software antiplagio con la finalidad de aseverar que el porcentaje máximo de similitud es de (20%).8. En base a la evaluación realizada, se envía la lista de ganadores al Vicerrectorado para la emisión de la resolución y su publicación correspondiente.
6.6	<p>Para el financiamiento de los proyectos de investigación: La designación de recursos económicos para los Proyectos de Investigación de los docentes se ejecutará mediante acto resolutorio del Consejo Universitario.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resolución del Consejo Universitario aprobando el presupuesto del Proyecto de Investigación.2. El investigador envía su solicitud de compra de equipos, bienes o servicios al Jefe del Centro de Investigación, dicha solicitud debe incluir cotizaciones de tres (3) proveedores.3. El Centro de Investigación ingresa el pedido a través del sistema de requerimientos de la ULCB.4. El Rector evalúa y aprueba los requerimientos ingresados por el Jefe del Centro de Investigación e informa al Jefe de presupuesto de la universidad.5. El jefe de presupuesto evalúa y aprueba los requerimientos.6. El área de presupuesto realiza la compra o los pagos correspondientes, que fueron solicitados por el investigador.7. El investigador se encargará de coordinar la entrega de los bienes o servicios y de verificar que estos cumplan con las especificaciones requeridas. <p>Los bienes y equipos que son adquiridos con presupuesto otorgado por la ULCB, se incorporarán al patrimonio de la universidad, al finalizar la ejecución de cada proyecto.</p>
6.7	<p>El proceso de seguimiento y monitoreo tiene como objetivo principal asegurar el oportuno cumplimiento de las actividades programadas y el buen uso de los recursos asignados</p> <ol style="list-style-type: none">1. El investigador presentará un informe técnico trimestral al Jefe del Centro de Investigación, en el cual detallará los objetivos y los medios probatorios del avance del proyecto.2. El investigador presentará un informe económico al Jefe del Centro de Investigación, en el cual



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 4 -

	<p>detallará el porcentaje de ejecución presupuestal en relación a los objetivos alcanzados.</p> <ol style="list-style-type: none">3. El Jefe del Centro de Investigación mediante correos electrónicos comunicará la conformidad de los documentos entregados, sin perjuicio de programar reuniones con los investigadores que crea pertinentes.4. El investigador presentará un informe técnico y económico al Jefe del Centro de Investigación, al finalizar los plazos consignados en su cronograma de ejecución, detallando los objetivos alcanzados y en su defecto los objetivos que no fueron alcanzados.5. El Jefe del Centro de Investigación presentará un informe de los proyectos concluidos al Vicerrectorado, detallando los objetivos alcanzados en cada uno de ellos.
7	<p>Los productos finales que se contempla concluido el proyecto de investigación son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El investigador presentará al Jefe del Centro de Investigación una propuesta del artículo científico que ha sido producto de la investigación realizada y que enviará a una revista indexada en Scopus o Web of Science.2. El investigador deberá presentar su trabajo final en la Jornada de Ciencia, Tecnología e Innovación anual de la Universidad Le Cordon Bleu.3. El investigador presentará al Jefe del Centro de Investigación el artículo científico y el Link de la revista donde ha sido publicado el producto de su investigación.
8	<p>La universidad cuenta con el Código de Ética en la Investigación y Reglamento del Comité de Ética en la Investigación aprobado mediante Resolución N° 078-CU-ULCB-2021, estableciendo al Comité de Ética como instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en el Código de Ética. Por lo antes señalado, los postulantes a las convocatorias de proyectos de investigación que requieran interactuar con seres humanos y/o animales deberán firmar la Declaración de Compromisos Éticos la misma que se adjunta en el Anexo N° 03, en donde se comprometen a respetar los aspectos éticos de la investigación.</p>
8.1	<p>En cuanto a las sanciones, si uno de los integrantes del equipo de investigación infringe las disposiciones del presente documento se somete a lo establecido en el Código de Ética en la Investigación y Reglamento del Comité de Ética aprobado por Resolución N° 078-CU-ULCB-2021.</p>
9.	ANEXOS
9.1	Anexo N° 01: Esquema del proyecto de investigación.
9.2	Anexo N° 02: Declaración jurada del equipo de investigadores
9.3	Anexo N° 03: Declaración de compromisos éticos
9.4	Anexo N° 04: Declaración jurada del tesista.
9.5	Anexo N° 05: Declaración jurada de conflicto de intereses
9.6	Anexo N° 06: Formato de informe de avance técnico-financiero del proyecto de investigación
9.7	Anexo N° 07: Informe de seguimiento de proyectos de investigación.
9.8	Anexo N° 08: Formato de informe final de investigación.
9.9	Anexo N° 09: Líneas de investigación
9.10	Anexo N° 10: Cartilla de verificación de pre-requisitos
9.11	Anexo N° 11: Cartilla de evaluación del Consejo Científico
9.12	Anexo N° 12: Rubro de calificación – Puntaje total



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 5 -

ANEXO N° 01

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO

--

2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

(Seleccione la línea que corresponda a la(s) temática(s) que desarrolla la propuesta)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS	

3. INFORMACIÓN CRONOLÓGICA/CONTABLE

FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO DE DINERO SOLICITADO
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
HORAS SEMANALES DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN	

4. FACULTAD Y ESCUELA PROFESIONAL QUE PRESENTA EL PROYECTO:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL

5. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

5.1. Investigador principal

(El Investigador principal debe tener grado de Doctor, Maestro, como máximo 1 profesional, tener modalidad de contrato a tiempo completo y tiempo parcial).

Nombre y Apellidos	
Título Profesional	
Grado Académico	
Facultad	
Escuela Profesional	
Teléfono	
E-mail	

5.2. Co-investigador(es)(*)

(El Co-investigador debe tener el grado de Doctor, Maestro, como mínimo 1 profesional, tener modalidad de contrato a tiempo completo o parcial).

Nombre y Apellidos	
Título Profesional	
Grado Académico	
Facultad	
Escuela Profesional	
Teléfono	
E-mail	

(*) Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto

5.3. Tesista(S)(*)

Nombre y Apellidos	
Facultad	
Escuela Profesional	
Teléfono	
E-mail	

(*) Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 6 -

5.4. Personal de apoyo

Llenar si se tiene identificado al momento de la postulación (*)

Nombre y Apellidos	
Institución a la que pertenece	
Perfil profesional	
Teléfono	
E-mail	

(*) Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto.

6. RESUMEN (Límite: 250 palabras)

Debe dar una idea clara sobre el problema de investigación, su importancia y las necesidades de que lo investiguen. Deberá dejar en claro el objetivo principal de la investigación. Asimismo, el resumen debe contener los métodos y resultados esperados, además deberá contener el monto económico solicitado.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (Límite: 500 palabras)

Describir el problema de investigación, evaluando críticamente su magnitud, efectos y causas existentes, finalizando en la formulación de la pregunta de investigación

8. ANTECEDENTES, RELEVANCIA E IMPACTO DEL PROYECTO (Límite: 1000 palabras)

Se describirán los antecedentes más relevantes con referencia al tema de investigación además se debe indicar de manera concreta la relevancia e impacto de la propuesta.

9. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se describirán el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades programadas para cada objetivo y los medios de verificación de cada actividad con referencia al tema de investigación en los siguientes cuadros

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS FINALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

*Podrá agregar más filas en caso lo requiera.

10. METODOLOGÍA (Límite: 2000 palabras)

Indique en forma muy breve el tipo de estudio y diseño de la propuesta. Además debe detallar ampliamente las actividades o procedimientos que usará para llegar a cumplir con los objetivos planteados.

11. RESULTADOS ESPERADOS (Límite: 200 palabras)

Liste de manera concreta todos los resultados que espera alcanzar por cada uno de los objetivos propuestos y los medios de verificación en el siguiente cuadro

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 7 -

12. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El investigador consignará la forma en que comunicará sus resultados a la comunidad científica.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se deberán consignar las referencias bibliográficas en el estilo correspondiente a su línea de investigación como American psychological associattion (APA).

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Lo que quede estipulado en el cronograma de actividades debe guardar relación directa con las actividades establecidas en la metodología y la ejecución presupuestaria y además será el instrumento de referencia para efectos de control y seguimiento de ejecución, así como para la preparación y presentación de los informes de avance.

ACTIVIDADES	AÑO DE EJECUCIÓN.....											
	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*
Presentación del manuscrito a una revista indexada												

*Corresponde a meses de ejecución, colorear los recuadros como sea conveniente

15. PRESUPUESTO

El presupuesto debe estar expresado en nuevos soles (S/.).

TABLA DE PRESUPUESTO PROGRAMADO

Nº	RUBRO FINANCIABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL (S/.)
1	Equipos y bienes imperecederos					
2	Materiales e insumos					
3	Pasajes y Viáticos					
4	Otros Gastos Relacionados					
Presupuesto Total						

16. PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto debe ser a su vez estipulado trimestres según corresponda, tomándose dicha distribución para autorizar los desembolsos con base en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la presentación de informes de avance y ejecución presupuestaria debe guardar relación con las actividades planteadas en la metodología y cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	SOLES/TRIMESTRE DE EJECUCIÓN				TOTAL
	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	
TOTAL					



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 8 -

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES

Los abajo firmantes, miembros del equipo de investigación, declaramos bajo juramento que somos los autores originales del proyecto de investigación titulada:

“.....”
.....” la que sometemos a consideración del Jurado Calificador de la Convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente.

Igualmente, nos comprometemos a:

Asegurar la integridad y autenticidad de los productos resultantes de la investigación

Entregar, al Jefe del Centro de Investigación, los avances y (b) el Informe Final de la investigación, de acuerdo a lo que establecen las bases del concurso de la presente convocatoria.

Publicar los resultados de este trabajo en una revista científica indexada.

Consignar en todas las publicaciones que se deriven de este trabajo la fuente de financiamiento y la filiación principal “Universidad Le Cordon Bleu”

Firmado a los días del mes de de 202....

Nombre completo del investigador	IP/Col *	DI **	Entidad a la que pertenece	Firma

(*) IP = Investigador Principal; Col = Co-investigador

(**) Documento de identidad (DNI/Pasaporte/CE, etc.)



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 9 -

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

Yo,, Docente de la Universidad Le Cordon Bleu, de la Facultad/Escuela Profesional, en mi calidad de Investigador Principal, líder de la propuesta de investigación:

“
.....
.....”

Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

<input type="checkbox"/>	Que nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales, o puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.
<input type="checkbox"/>	Que nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni animales, ni puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.

Si su respuesta es “ SI ”	Si su respuesta es “ NO ” 01
Por tanto declaro que se han respetado los lineamientos y protocolos que establece el Código de Ética de la investigación (a) respeto a las personas, (b) beneficencia no maléfica, (c) justicia, y (d) integridad científica.	Por tanto declaro que la misma, a nuestro juicio, se encuentra libre de responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética de la investigación.
Firma:	Firma:

Firmado a los días del mes dede 202....



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 10 -

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL TESISISTA

Yo, con DNI N° declaro que me desempeñaré como estudiante o tesista en el equipo de investigación responsable del Proyecto de Investigación titulado:

“

.....”

sometido a consideración de la convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente; declaro, bajo juramento, que soy:

Condición	Marque con (X)	Carrera profesional a la que pertenece
Estudiante de pregrado con créditos aprobados		
Egresado de pregrado con no más de 3 años de haber obtenido el grado de Bachiller		

y que:

- a. Conozco y acepto plenamente las bases de participación de la Convocatoria
- b. No tengo obligaciones pendientes de pago con la Universidad

No cuento, para efecto de mi tesis, con financiamiento de algún otro fondo administrado por la Universidad

y me comprometo a:

- a. Desempeñarme con responsabilidad en mi rol de tesista dentro del equipo de investigación
- b. Realizar todas las actividades propias de mi trabajo de tesis colaborando con el equipo en cualquier otro requerimiento del proyecto que venga de parte del Investigador Principal
- c. Culminar con la sustentación de mi tesis dentro del periodo de duración establecido para el proyecto

Firmado a los días del mes de de 202....

.....
Tesista y/o estudiante



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 11 -

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo,, Docente de la Universidad Le Cordon Bleu, como líder,
y a nombre de todo el equipo que trabajará conmigo en la propuesta titulada:

“
.....” ,

sometida a la convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación,
declaro expresamente, y bajo juramento, **No tener ningún tipo de conflicto de intereses**, ni ninguna
relación, económica, personal, política, financiera ni académica que pueda influir en nuestro juicio sobre
la conducción, resultados o publicaciones que se deriven de nuestro trabajo.

Asimismo, declaro que como equipo NO hemos recibido, ni recibiremos ningún tipo de beneficio
monetario, ni bienes ni subsidios de alguna fuente que pudiera tener interés en los resultados de esta
investigación.

Firmado a los días del mes de de 202....

INVESTIGADOR PRINCIPAL
FIRMA



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 12 -

ANEXO N° 06

FORMATO DE INFORME DE AVANCE TÉCNICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

Nombre del responsable del proyecto	
N° de registro	Nombre del proyecto

Fecha de inicio	Fecha de termino	Fecha de informe de avance	Fecha de informe final

2. OBJETIVOS:

Colocar los objetivos que se tienen programados en el proyecto original y el porcentaje de avance.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	% Planificado	N° Actividades x Objetivo
1		
2		
3		
4		
5		
Total		

3. ACTIVIDADES:

Ubicar actividades realizadas para el desarrollo del proyecto, el porcentaje de avance y si existe algún aspecto que aclarar de la realización de las actividades, especificar los medios de verificación para cada actividad.

Actividades	Descripción de avance	% de Avance por Actividad	% Avance Total	Medios de verificación
Objetivo 1: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 2: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 3: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 4: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 14 -

ANEXO N° 07

INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES

CODIGO Y TITULO DEL PROYECTO			
Resolución de Aprobación			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
FECHA DE INICIO			
FECHA DE FINALIZACION			
COSTO TOTAL (S/.)			
EQUIPO DE INVESTIGADORES			
Categ. (*)	Nombre Completo	Facultad	Escuela Profesional

(*) Investigador Principal [IP]; Co-Investigador [CI]; Tesista o Estudiante.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCION (PLANEADO)												% DE EJECUCION
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA

RUBRO (PLANEADO)	PRESUPUESTO (S/.)		% EJECUCIÓN
	PROGRAMADO	EJECUTADO	

INFORME (Monitoreo y Seguimiento).

“Con base en lo indicado en el Cronograma de actividades y de Ejecución presupuestaria, se emitirá un juicio de cumplimiento de las actividades. Si el cumplimiento de lo planeado es total, debe manifestar su conformidad. Si por el contrario hubiese algún desfase entre lo planeado y lo ejecutado, deberán consignarse las razones por las que no se logró, indicando si el incumplimiento fue por responsabilidad del IP y su equipo o si fue por razones ajenas a su control”

“En ambos casos el informe deberá indicar con claridad cuáles fueron los problemas y sus causas y si en el proceso se tomaron acciones para solventarlas”

“Cualquier negligencia de parte del equipo de investigación debe ser bien especificada, a fin de que este informe sirva de insumo a las instancias institucionales de juicio y sanción”

“Cualquier solución que requiera de alguna acción administrativa debe ser inmediatamente comunicada al Jefe del Centro de Investigación para que tome cartas en el asunto y la investigación pueda seguir su curso de acuerdo a su cronograma de ejecución”

“La redacción del informe debe ser revisada por el Investigador principal y firmada para dejar evidencia de su conformidad con lo expresado en el Monitoreo y Seguimiento. Si fuese segunda, tercera o cuarta visita de monitoreo, el informe debe indicar el grado de progreso con respecto a la visita anterior y si hubiesen habido problemas nuevos o recurrentes que hayan afectado el cumplimiento”.

RECOMENDACIONES (Monitoreo y Seguimiento)

COMENTARIOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Monitor y Seguimiento



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 15 -

ANEXO N° 08

FORMATO DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES

CÓDIGO Y TÍTULO DEL PROYECTO	
Resolución de Aprobación	

LINEA DE INVESTIGACIÓN	
-------------------------------	--

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
COSTO TOTAL (S/.)	

EQUIPO DE INVESTIGADORES			
Categ. (*)	Nombre Completo	Facultad	Escuela Profesional

(*) Investigador Principal [IP]; Co-Investigador [CI]; Tesista o Estudiante.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RUBRO	PRESUPUESTO (S/.)		% DE EJECUCION
	PROGRAMADO	EJECUTADO	

3. PRODUCTO (S) DE LA INVESTIGACIÓN

PRODUCTO (Número y tipo)	FECHA PROBABLE DE PUBLICACION O LIBERACION

RESUMEN
(Máximo 250 palabras)



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 16 -

ANEXO N° 09 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Escuela Profesional	Área de Investigación	Líneas de Investigación	Objetivos estratégicos para el desarrollo de la investigación
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS	1. Patrimonio y Recursos Turísticos.	1. Gestión de Patrimonio y Recursos Turísticos. 2. Turismo alternativo. 3. Innovación en Gestión de destinos.	Generar herramientas innovadoras mediante el análisis de teorías, modelos de planificación y gestión turística contribuyendo al desarrollo local regional y nacional principalmente en: a. Turismo rural comunitario (TRC). b. Cadenas de valor. c. Construcción del patrimonio.
	2. Gerencia estratégica de empresas turísticas y hoteleras.	1. Gestión de Empresas Turísticas y hoteleras. 2. Diseño y equipamiento de hoteles y restaurantes. 3. Nuevos modelos de negocios. 4. Regulación jurídica en la actividad turística.	Explicar, sistematizar y predecir los comportamientos propios de las organizaciones hoteleras y turísticas, con el fin de consolidar elementos de cambio, enfocándose en buscar soluciones concretas a problemas sociales y ambientales. Desarrollar la investigación, e Impulsar iniciativas legislativas en la actividad turística.
	3. Planeamiento estratégico de Gerencia Hotelera.	1. Marketing y comercialización de productos turísticos y hoteleros. 2. Investigación de mercado. 3. Nuevos modelos de negocios.	Desarrollar estrategias de marketing y comercialización que respondan a los nuevos desafíos del mercado turístico, teniendo en cuenta los nuevos perfiles y necesidades de los viajeros y los destinos.
GASTRONOMÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL	1. Cultura y gastronomía.	1. Comportamiento histórico de la gastronomía tradicional en el Perú. 2. Gastronomía en el ámbito del patrimonio cultural y turístico en el Perú.	Describir y explicar los comportamientos propios de las organizaciones gastronómicas, mediante la sistematización de experiencias con el fin de consolidar elementos de la cultura gastronómica, garantizando el vínculo de los ámbitos rural y urbano.
	2. Formulaciones gastronómicas innovadoras.	1. Ingredientes orgánicos y no orgánicos en la calidad nutricional de la gastronomía peruana. 2. Gastronomía molecular. 3. Sostenibilidad y gastronomía circular.	Generar propuestas gastronómicas innovadoras considerando la biodiversidad, calidad nutricional y las nuevas técnicas y retos.
	3. Gestión empresarial gastronómica.	1. Ingeniería del menú. 2. Responsabilidad social en la gestión de empresas gastronómicas. 3. Estrategias didácticas para la enseñanza de la gastronomía. 4. Nuevos modelos de negocios.	Determinar las herramientas que permitan una gestión empresarial exitosa e innovadora con responsabilidad social, vinculándola con la formación integral del gastrónomo.
NUTRICIÓN Y TÉCNICAS ALIMENTARIAS	1. Nutrición clínica.	1. Nutrición y Dietoterapia. 2. Gastronomía hospitalaria.	Desarrollar intervenciones nutricionales en la prevención y tratamiento de enfermedades, para mejorar el estado nutricional del individuo.
	2. Nutrición y Salud Pública.	1. Anemias nutricionales. 2. Hábitos alimentarios e intervenciones públicas nutricionales. 3. Seguridad alimentaria.	Evaluar la situación alimentaria para la promoción, prevención y control de los problemas de salud y nutrición, a nivel individual y poblacional.
	3. Nutrición y Alimentos funcionales.	1. Desarrollo de productos en nutrición deportiva.	Evaluar los componentes bioactivos de alimentos, para el desarrollo de productos destinados a la alimentación, nutrición y salud.
	4. Gestión en servicios de nutrición.	1. Higiene e inocuidad en servicios de alimentación colectiva.	Elaborar estrategias de mejora en los servicios de alimentación colectiva.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 17 -

INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1. Desarrollo de nuevos productos en la industria alimentaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Optimización de fórmulas de alimentos, cremas y bebidas. 2. Innovación tecnológica en panadería y pastelería para grupos vulnerables: Celiacos, diabéticos, anémicos, etc. 3. Desarrollo de productos lácteos y cárnicos nutritivos y saludables. 4. Desarrollo de envases y embalajes biodegradables. 	Desarrollar productos alimenticios innovadores acordes con las tendencias actuales.
	2. Conservación de alimentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vida en anaquel de alimentos. 2. Deshidratación de alimentos. 3. Fermentación de alimentos. 4. Conservación química de alimentos. 	Diseñar e implementar convenientemente los controles de calidad en los procesos de conservación, para mejorar el tiempo de vida útil de los alimentos.
	3. Comercialización y Gestión de recursos alimenticios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías para minimizar las grandes mermas en las diferentes etapas de la cadena agroalimentaria. 2. Gestión de la calidad para la agroexportación. 	Elaborar metodologías de intervención en los mecanismos de producción, comercialización y exportación de alimentos.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS	1. Gestión empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeamiento estratégico. 2. Emprendimiento y formación profesional. 3. Gestión medioambiental. 4. Gestión de empresas de servicio. 5. Gestión de las MYPES. 6. Finanzas internacionales. 7. Mercados capitales. 8. Planes de negocios. 	Generar herramientas mediante el análisis de teorías, modelos de planificación y gestión contribuyendo al desarrollo local, regional y nacional
	2. Gestión de la Cadena del Servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de la Producción del servicio. 2. Logística interna del servicio. Abastecimiento. 3. Gestión de procesos del servicio. 4. Logística de salida del servicio. 5. Gestión del marketing en servicios. 6. Gestión de la experiencia de compra en servicios. Evaluación del servicio. 7. Entrega. Post-compra. Post-venta. 8. Nuevas tecnologías y su impacto en el servicio. 	Desarrollar e innovar en procesos de gestión de servicios. Proponer mejores prácticas a la industria de servicios. Desarrollar conocimiento aplicativo en la gestión operativa de un servicio.
	3. Marketing e Innovación en Servicios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comportamiento del consumidor en servicios. 2. Evaluación de la experiencia del servicio. 3. Innovación en procesos de servicio. 4. Planes de Marketing para empresas de servicio. 	Desarrollar e innovar en procesos de marketing innovadores para empresas de servicio. Crear nuevo conocimiento en gestión de la innovación en servicios.
	4. Gestión pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos sociales 2. Gestión de gobiernos locales y regionales. 3. ONG y el desarrollo sostenible. 4. Sistema de inversión pública. 	Desarrollar procesos dentro del marco normativo y políticas públicas para empresas de tipo social reflejando la responsabilidad de la empresa.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 18 -

MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL	1. Marketing Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de marketing para desarrollo de nuevos productos. Innovación en productos. 2. Estrategias de marketing para la optimización de precios de productos. 3. Estrategias de marketing para la mejora de plaza y canales de distribución. 4. Estrategias de marketing promocional y mix de comunicación. 5. Estrategias de Marketing Digital. 6. Planes de Marketing para empresas que ofrecen productos de consumo (B2C) y productos industriales (B2B). 7. Planes de Marketing para instituciones públicas, privadas, pymes, emprendimientos y nuevos negocios. 	<p>Investigar y desarrollar nuevo conocimiento sobre estrategias de marketing innovadoras, en diferentes industrias.</p> <p>Desarrollar innovación mercadológica para productos como: bienes, servicios, experiencias, lugares e ideas, de cualquier industria o sector.</p>
	2. Marketing Relacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de relacionamiento con clientes. 2. Customer Relationship Management (CRM) Gestión de las Relaciones con el Cliente. 3. Gestión integral de marca. Branding. Capital de Marca. Lealtad de Marca. Posicionamiento de Marca. 4. Nuevas Tecnologías para el relacionamiento con el cliente: Big Data, Data Mining, Inteligencia Artificial (IA), Internet de las Cosas (IoT), métodos de pago (contact less). 	<p>Investigar y desarrollar nuevo conocimiento sobre estrategias de relacionamiento con el cliente.</p> <p>Desarrollar nuevas estrategias de relacionamiento con el cliente que impacten e los negocios.</p>
	3. Gestión Comercial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comercialización Minorista (Retail). 2. Comercialización Mayorista. 3. Trademarketing y merchandising. 4. Marketing Internacional. Estrategias de Internacionalización. 5. Negociación Comercial. 	<p>Investigar y desarrollar nuevo conocimiento sobre estrategias comerciales, estrategias de ventas, y estrategias de mercados internacionales.</p>
	4. Comportamiento del Consumidor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelos de Toma de Decisiones del Consumidor. 2. Investigación Cualitativa del Consumidor. Insights. Valor Simbólico. Código Biológico. Código Cultural. 3. Investigación Cuantitativa del Consumidor. 4. Nuevas metodologías: neuromarketing, etnografía, antropología aplicada. 	<p>Desarrollar investigación sobre el comportamiento del consumidor en diferentes realidades, regiones, e industrias.</p>



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 19 -

GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	1. Dirección Estratégica en Entornos Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ventajas Comparativas y Comercio Internacional 2. Marketing Internacional 3. Administración de Operaciones Internacionales 4. Exportación de Servicios 5. Diversificación de Productos y Mercados 6. Procesos de Internacionalización 	Proponer estrategias para la inserción de países emergentes en la globalización y la mejora de los términos de intercambio con los países desarrollados.
	2. Comercialización en Entornos Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Globalización y Negocios Internacionales 2. Mercados Emergentes 3. Empresas Multinacionales 4. Innovación, Emprendimiento y <i>Born Global Companies</i> 5. Comercio Internacional de <i>Commodities</i> 6. Administración de Riesgos Internacionales 	Valorar la importancia de la internacionalización de las MyPEs y de la administración de riesgos en los negocios internacionales.
	3. Acuerdos Comerciales y de Integración Económica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratados Internacionales 2. Organismos Internacionales 3. Barreras Arancelarias y No Arancelarias 4. Acuerdos de Integración Regional 5. Tratados de Libre Comercio 6. Arbitraje Internacional 	Desarrollar estrategias para el logro de acuerdos comerciales, de cooperación e integración económica. Analizar el impacto de los tratados, organismos y acuerdos internacionales en el desarrollo del comercio internacional.
	4. Cross-Culturalidad y Negocios Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciencia Cultural 2. Interculturalidad y Multiculturalidad 3. Comunicaciones Internacionales 4. Negociaciones Internacionales 5. Ética y Negocios Internacionales 	Desarrollar habilidades negociadoras, y una cultura ética y global. Analizar el impacto de la cultura, valores y capacidad de negociación en el desarrollo del comercio internacional.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 20 -

ANEXO N° 10 TABLA 1 CARTILLA DE VERIFICACIÓN DE PRE – REQUISITOS

Título del Proyecto	
----------------------------	--

CARACTERÍSTICA DE LA VALIDACIÓN	CUMPLE	
	SÍ	NO
El IP es Docente de la ULCB		
El proyecto está enmarcado en al menos una línea de investigación prioritaria de la universidad		
Contiene datos completos del Investigador principal y Co-investigadores		
El Investigador principal tiene grado de maestro o doctor		
Contiene los datos completos de al menos un tesista		
Cada sección contiene el número de palabras máximo permitido		
Los anexos están completos y firmados por todos los participantes		
El plazo máximo del proyecto es de 18 meses		
El presupuesto está estructurado en los 4 rubros financiables		
La filiación a la ULCB del IP se registra en el CTI VITAE (EX - DINA)		

.....
MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO (1)
NOMBRE:

.....
MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO (2)
NOMBRE:

.....
MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO (3)
NOMBRE:



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 21 -

ANEXO N° 11 TABLA 2 CARTILLA DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

TÍTULO DEL PROYECTO					
ESQUEMA	CARACTERÍSTICA DE EVALUACIÓN	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4
Experiencia del equipo de investigación	El investigador principal evidencia publicaciones y/o proyectos en la línea de investigación en que presenta la Propuesta.				
	El perfil de todos los co-investigadores guarda coherencia con las actividades que se desarrollara en la propuesta				
Título del proyecto	Es un enunciado indica el objeto de estudio.				
Resumen	Se redacta de manera concisa (máximo 250 palabras).				
	Se indica el objetivo, metodología y resultados esperados de la investigación.				
Descripción del problema de Investigación	Formula de manera adecuada el estado del problema a tratar.				
Antecedentes	Se mencionan los antecedentes más relevantes del estudio, sustentado en fuentes y precisando la correcta cita bibliográfica.				
Relevancia	La propuesta se enmarca en las líneas de Investigación de la convocatoria				
Impacto	Los resultados de la propuesta trascienden en el ámbito local, nacionalo internacional				
Objetivos	El objetivo general es claro y guarda relación con el título de la propuesta.				
	El objetivo general y específicos son factibles de alcanzar.				
Metodología	Se identifican las técnicas e instrumentos así como el detalle de todo el procedimiento a ejecutar en la investigación.				
	Se indica claramente el plan de análisis a usar y este guarda relación con el enfoque de la investigación.				
	Se especifican los criterios éticos, sicorresponden.				
Resultados esperados	Los resultados esperados guardan relación con los objetivos y presupuesto solicitados.				
Estrategia de comunicación de resultados	Se indica de manera clara los medios que se usará para la difusión de los resultados				
	Cumple con al menos una de las estrategias planteadas en las bases.				
Referencias bibliográficas	Las referencias bibliográficas están redactadas según las normas APA.				
	Existe coherencia entre las referencias bibliográficas presentadas y las citas de texto.				
Cronograma	Señala correctamente el tiempo en los que se ejecutará el proyecto				
	Las actividades planteadas guardan coherencia con las actividades planteadas en la metodología de la propuesta				
Presupuesto	El presupuesto está establecido de manera coherente con los objetivos propuestos.				
	El presupuesto está estructurado de acuerdo a los rubros financiables establecidos en las bases				
Ejecución presupuestaria	Se establece de manera clara los períodos de ejecución presupuestaria.				
	Existe coherencia con las actividades planteadas en la metodología y el cronograma				
Observaciones					



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 093-CU-ULCB-2021

- 22 -

ANEXO N° 12 TABLA 3 RUBRO DE CALIFICACIÓN – PUNTAJE TOTAL

RUBRO DE CALIFICACIÓN		PUNTOS
1.	Experiencia del equipo de investigación (Puntaje máximo: 08 ptos)	
2.	Título de investigación (Puntaje máximo: 04 ptos)	
3.	Resumen (Puntaje máximo: 08 ptos)	
4.	Descripción del problema (Puntaje máximo: 04 ptos)	
5.	Antecedentes (Puntaje máximo: 04 ptos)	
6.	Relevancia (Puntaje máximo: 04 ptos)	
7.	Impacto (Puntaje máximo: 04 ptos)	
8.	Objetivos (Puntaje máximo: 08 ptos)	
9.	Metodología (Puntaje máximo: 12 ptos)	
10.	Resultados esperados (Puntaje máximo: 04 ptos)	
11.	Estrategia de comunicación de resultados (Puntaje máximo: 08 ptos)	
12.	Cronograma de actividades (Puntaje máximo: 08 ptos)	
13.	Referencias Bibliográficas (Puntaje máximo: 08 ptos)	
14.	Presupuesto (Puntaje máximo: 08 ptos)	
15.	Plan de ejecución presupuestaria (Puntaje máximo: 08 ptos)	
PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS		

RECOMENDACIÓN	
----------------------	--